Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 3053

CHILLAN VIEJO, 02/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica con fecha 02/06/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
10649651-K	ARAYA BARRIOS ELIZABETH DEL CARMEN	13/07/2015	20/07/2015	5.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17457563-0	NUÑEZ SALINAS YESSENIA CAROLINA	08/06/2015	19/06/2015	10.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper